

En Valencia a 12 de enero de 2015

## REUNIDOS

### *De una parte:*

Don Gerardo Roger Perez de Lucia mayor de edad, vecino de Valencia, Calle Adressadors, 13, titular del DNI 73765623-T.

Actúa en nombre y representación de la mercantil Ecran Comunicaciones Multimedia, S.L. con domicilio social en Valencia, Calle Adressadors, 13-2, con C.I.F. B-96764543.

Constituida en escritura de fecha 25 de Mayo de 1998 ante el notario Andres Verdu Belmonete, numero de protocolo 892 , inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6101, libro 3407, folio 176, hoja V-60824.

Interviene en su capacidad de administrador único de dicha mercantil, cargo para el que fue nombrado en fecha 27 de Noviembre de 2006 en virtud de escritura autorizada por el notario de Valencia Don Máximo Catalan Pardo, número 6618 de protocolo.

En adelante la parte CEDENTE o ECRAN.

### *De otra parte:*

Don Felipe García Montesinos , mayor de edad, vecino de Madrid, calle Fernando Poó 42, 7ºB 28045 Madrid, titular del DNI 11785375Z.

Actúa en su capacidad de Presidente, con cargo vigente desde sus inicios , en nombre y representación de la Fundación KNOWDLE FOUNDATION & RESEARCH INSTITUTE, de nacionalidad española, con domicilio en Calle Gitanilla, 17, Centro Municipal de Empresas, Polígono Industrial Santa Cruz (C.P. 29004) Málaga, CIF G93207199, e inscrita en el Registro de Fundaciones (Orden ECD/2320/2012, de 17 de septiembre).

En adelante la parte CESIONARIA

Ambas partes, en la representación que ostenta, se reconocen la capacidad legal necesaria para constituir el presente contrato de cesión de Marca registrada , y



## EXPONEN

I.- Que la mercantil ECRAN es titular del siguiente signo distintivo:

**MARCA COMUNITARIA NUM. 10.542.983 "BUAALA" (mixta)**



Registrada en las clases 38, 41 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) en los términos que constan en el extracto de fecha 12 de enero de 2015 de dicho signo anexo al presente contrato .

Solicitada en fecha 5 de enero de 2012 .

Concedida a registro en fecha 29 de mayo de 2012.

Actualmente en vigor

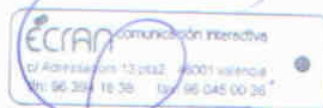
**CARGAS Y GRAVAMENES.-** El referido signo distintivo está libre de cargas, licencias de uso u otros arriendos y al corriente del pago de sus tasas de mantenimiento.

II.- Que la mercantil CESIONARIA está interesada en la adquisición y la CEDENTE en la enajenación de la referida Marca comunitaria y a tal efecto

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** El presente *contrato de cesión* tiene por objeto la *marca comunitaria* núm. 10.542.983 "BUAALA" tal como ha quedado descrito en el antecedente I y aparece en el Anexo I y en su virtud la CEDENTE transmite a la CESIONARIA la referida *marca* .

**SEGUNDA.-** Contraprestación.— No existe contraprestación alguna por la cesión de la marca

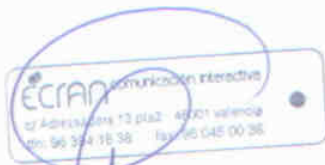


**TERCERA.- Inscripción.-**

La parte CESIONARIA se compromete a solicitar la inscripción de este cambio de titularidad en un plazo máximo de 180 días en el Registro de Marcas Comunitarias sito en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y a asumir los gastos derivados de dicha inscripción.

La parte CEDENTE se compromete a colaborar y realizar todos los trámites necesarios para facilitar la inscripción de la *cesión* en la Oficina de Armonización Interior (OAMI).

Las partes formalizan y suscriben el presente contrato, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



PARTE CEDENTE



PARTE CESIONARIA